



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 368/2021

Vista la Resolución de Alcaldía 296 del 16 de junio de 2021, en la que se aprueba la formación de la bolsa de trabajo de mantenimiento de piscinas para los años 2021 y 2022.

Visto que el orden de los candidatos es el siguiente:

	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA LABORAL	CURSOS FORMATIVOS	TITULACION SUPERIOR	PUNTUACION TOTAL
1	Gómez Martínez, Ricardo	5*6*9*2*Q	0,75	4	0,50	5,25
2	Gómez Martínez, Tomás	5*7*3*1*V	0,75	4	0,50	5,25
3	Linares Perelló, Nerea	2*0*7*0*F	1,05	4	0	5,05
4	Aguilella Navarro, Alex	5*7*5*9*L	0	4	0,50	4,50
5	Sánchez Villena, Ana María	5*0*3*5*W	0,30	4	0	4,30
6	Vidal García, Francisco Borja	7*1*2*9*V	0	4	0	4,00
7	Muñoz Navarro, Guillermo	0*1*0*7*D	0	4	0	4,00
8	Igual Lafuente, Ismael	5*5*5*4*N	0	4	0	4,00
9	Pardo Robledo, Rosa Mar	2*8*5*9*A	0	4	0	4,00
10	González Torres, Estefanía	5*2*6*8*V	0	4	0	4,00
11	Navarro Castilblanques, Laura	2*8*0*3*L	0	4	0	4,00
12	Chapí Moltó, Miguel Ángel	2*3*8*4*T	1,2	0	0	1,2
13	Moltó Gras, Cecilia	2*7*7*5*Y	1,05	0	0	1,05
14	Castilblanques Ballesteros, Mario	7*6*1*3*A	0,30	0	0,50	0,80
15	Cerrato Fuentes, Jonathan	2*5*0*1*L	0,75	0	0	0,75
16	Fernández Martínez, Pablo	2*4*2*8*V	0,30	0	0	0,30
17	Blasco Berenguer, Purificación	2*3*6*1*V	0,30	0	0	0,30
18	Busson, Frank Claude	X1*0*9*2*5	0,30	0	0	0,30
19	Guillen Soler, José Antonio	2*3*8*4*H	0	0	0	0
20	Pérez Chapí, José Luís	2*6*6*1*W	0	0	0	0
21	Salón Ochando, Elena	8*0*4*9*Y	0	0	0	0
22	García Tristán, Carolina	2*5*6*2*H	0	0	0	0
23	Chicón Pérez, Eduardo	0*4*9*1*M	0	0	0	0
24	Martínez Cárcel, José Miguel	7*6*1*5*C	0	0	0	0
25	Simó Briz, Maria	2*4*9*4*V	0	0	0	0
26	Fuster Serrano, Aurora	2*8*2*8*H	0	0	0	0





AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Calle Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia

CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 960130253

web: www.cortesdepallas.es

27	Gil Sánchez, Andrea	5*7*2*8*A	0	0	0	0
28	Serrano Briz, Mireia	2*4*1*9*P	0	0	0	0
29	Pardo Aznar, Felipe	2*4*2*3*X	0	0	0	0
30	Serrano Briz, Manel	2*4*1*9*F	0	0	0	0
31	Castiblanques Ballesteros, Francisco	7*6*3*2*G	0	0	0	0
32	Lanzuela Gutiérrez, Erika	5*5*8*7*E	0	0	0	0
33	Tarín Luján, Mónica	4*6*1*9*F	0	0	0	0

Vista la base décima de las bases de selección de dicha bolsa de trabajo, que literalmente transcribe:

“Las diversas necesidades que sea necesario cubrir a través de esta Bolsa, se notificarán a los aspirantes seleccionados para ser contratados temporalmente como socorristas, mediante cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral.

Las contrataciones se formalizarán previo llamamiento, por vía telefónica, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación:

- Los llamamientos se realizarán por vía telefónica. A tal efecto los interesados deberán facilitar un número de teléfono de contacto preferiblemente móvil y mantenerlo actualizado.*
- El aspirante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, para presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple los requisitos solicitados en la base tercera de la convocatoria. En el supuesto de no comparecer en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y quedará excluido de la bolsa, procediéndose automáticamente al llamamiento del siguiente aspirante.*
- Quienes no reúnan los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.*

En aquellos casos en que se rechace la oferta alegando incapacidad laboral transitoria o maternidad, se les mantendrá el orden que originalmente ocupaban en la bolsa. La concurrencia de tales causas deberá quedar suficientemente acreditada por cualquier medio admisible en Derecho.

Quienes hayan sido contratados, una vez cesados, pasaran a ocupar el último lugar de la bolsa”.



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=D12AE022FC3XKQ0jHIPds>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación D12AE022FC3XKQ0jHIPds en sede.cortesdepallas.es



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Calle Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia
CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 960130253
web: www.cortesdepallas.es

Vistas las renunciaciones presentadas por los candidatos, sin que los motivos de dichas renunciaciones sean incapacidad laboral transitoria o maternidad:

- 1) Gómez Martínez, Ricardo
- 2) Gómez Martínez, Tomás
- 3) Sánchez Villena, Ana María
- 4) Muñoz Navarro, Guillermo
- 5) Igual Lafuente, Ismael
- 6) Pardo Robledo, Rosa Mar
- 7) Castilblanques Ballesteros, Mario

Visto que los candidatos que están trabajando como mantenimiento de piscinas en las piscinas de las aldeas de Cortes de Pallás en el periodo estival del 2021 son:

- 1) Linares Perelló, Nerea
- 2) Aguilera Navarro, Alex
- 3) Vidal García, Francisco Borja
- 4) González Torres, Estefanía
- 5) Navarro Castilblanques, Laura
- 6) Chapí Moltó, Miguel Ángel
- 7) Moltó Gras, Cecilia
- 8) Cerrato Fuentes, Jonathan
- 9) Fernández Martínez, Pablo
- 10) Blasco Berenguer, Purificación
- 11) Busson, Frank Claude
- 12) Guillen Soler, José Antonio

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la bolsa de trabajo de mantenimiento de piscinas a los candidatos que han presentado su renuncia:

- 1) Gómez Martínez, Ricardo
- 2) Gómez Martínez, Tomás
- 3) Sánchez Villena, Ana María
- 4) Muñoz Navarro, Guillermo



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=D12AE022FC3XKQ0jHIPds>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación D12AE022FC3XKQ0jHIPds en sede.cortesdepallas.es



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Calle Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia
CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 960130253
web: www.cortesdepallas.es

- 5) Igual Lafuente, Ismael
- 6) Pardo Robledo, Rosa Mar
- 7) Castilblanques Ballesteros, Mario

SEGUNDO.- Acordar que los candidatos seleccionados para el periodo estival del año 2021 pasen a último lugar de la bolsa:

- 1) Linares Perelló, Nerea
- 2) Aguilera Navarro, Alex
- 3) Vidal García, Francisco Borja
- 4) González Torres, Estefanía
- 5) Navarro Castilblanques, Laura
- 6) Chapí Moltó, Miguel Ángel
- 7) Moltó Gras, Cecilia
- 8) Cerrato Fuentes, Jonathan
- 9) Fernández Martínez, Pablo
- 10) Blasco Berenguer, Purificación
- 11) Busson, Frank Claude
- 12) Guillen Soler, José Antonio

TERCERO.- Aprobar el orden de la bolsa de trabajo temporal de mantenimiento de piscinas para la contratación del periodo estival del año 2022.

	NOMBRE	DNI
1	Pérez Chapi, José Luís	2*6*6*1*W
2	Salón Ochando, Elena	8*0*4*9*Y
3	García Tristán, Carolina	2*5*6*2*H
4	Chicón Pérez, Eduardo	0*4*9*1*M
5	Martínez Cárcel, José Miguel	7*6*1*5*C
6	Simó Briz, María	2*4*9*4*V
7	Fuster Serrano, Aurora	2*8*2*8*H
8	Gil Sánchez, Andrea	5*7*2*8*A
9	Serrano Briz, Mireia	2*4*1*9*P
10	Pardo Aznar, Felipe	2*4*2*3*X
11	Serrano Briz, Manel	2*4*1*9*F
12	Castilblanques Ballesteros, Francisco	7*6*3*2*G
13	Lanzuela Gutiérrez, Erika	5*5*8*7*E
14	Tarín Luján, Mónica	4*6*1*9*F
15	Linares Perelló, Nerea	2*0*7*0*F



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=D12AE022FC3XKQ0jHIPds>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación D12AE022FC3XKQ0jHIPds en sede.cortesdepallas.es



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE PALLÁS

Calle Ruhaya s/n. Cortes de Pallás 46199 Valencia
CIF. P-4610100-B Tf.962517001 Fax. 960130253
web: www.cortesdepallas.es

16	Aguilella Navarro, Alex	5*7*5*9*L
17	Vidal García, Francisco Borja	7*1*2*9*V
18	González Torres, Estefanía	5*2*6*8*V
19	Navarro Castilblanques, Laura	2*8*0*3*L
20	Chapí Moltó, Miguel Ángel	2*3*8*4*T
21	Moltó Gras, Cecilia	2*7*7*5*Y
22	Cerrato Fuentes, Jonathan	2*5*0*1*L
23	Fernández Martínez, Pablo	2*4*2*8*V
24	Blasco Berenguer, Purificación	2*3*6*1*V
25	Busson, Frank Claude	X1*0*9*2*5
26	Guillen Soler, José Antonio	2*3*8*4*H

CUARTO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web la presente propuesta.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución en la siguiente sesión de pleno que se celebre.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Cortes de Pallás, lo manda y firma electrónicamente el Señor Alcalde Don David Herrera Lambiez. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (según el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018).



<http://sede.cortesdepallas.es/pfweb/ValidarCSV?csv=D12AE022FC3XKQ0jHIPds>

Documento electrónico (RD 1671/2009).

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación D12AE022FC3XKQ0jHIPds en sede.cortesdepallas.es